

Inicio del Expediente  
Licitación Pública Nacional (Referencia: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2020-0001)

Acta No. 2020-01

---

DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/  
CENTRAL DE APOYO LOGISTICO  
(PROMESE/CAL)

---

Ref. PROMESE/CAL-CCC-LPN-2020-0001

En el salón de conferencias de **PROMESE/CAL**, sito en el segundo nivel de las oficinas ubicadas en Ciudad de la Salud, sito Ave. Konrad Adenauer, (Prol. Charles de Gaulle), Provincia de Santo Domingo Norte, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.) del día dieciséis (16) de enero del año dos mil veinte (2020), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la referida institución, debidamente constituido por los señores: **Lic. Jhonatan Natera**, Encargado de Fiscalización, en representación del **Dr. Enriquillo Matos**, Director General de la Institución y Presidente del Comité y Miembro; **Lic. Mauricio Sánchez**, Director de Planificación y Desarrollo y Miembro y la **Lic. Wilsy López Contín**, Directora Jurídica y Asesora Legal del Comité; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Lic. Natera.

Ausente, con excusa de no asistir por encontrarse en período de vacaciones, la **Lic. María de Los Angeles Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información y Miembro, y el **Lic. Vicente Sánchez Rosario**, Director Administrativo y Financiero y Miembro, por encontrarse de licencia médica.

El **Lic. Jhonatan Natera**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- 1) Selección del procedimiento para la adquisición de Medicamentos y Material Gastable, resultantes del consolidado de necesidades de los clientes que conforman el Sistema Nacional de Salud y Farmacias del Pueblo, conforme al requerimiento realizado por la Dirección de Trámites y Servicios para la Salud, Dirección de Planificación y Desarrollo y la Dirección de Operaciones y Logística de la institución.
- 2) Aprobación del Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas, y sus anexos.
- 3) Designación de los miembros que integrarán el Comité Técnico de Apoyo, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.

El **Lic. Jhonatan Natera**, informó que, el Consejo Ejecutivo de PROMESE/CAL, mediante Acta No. 2018-01, de fecha veinticinco (25) de julio del año dos mil dieciocho (2018), aprobó dar inicio al Expediente Administrativo para la compra de Medicamentos y Material Gastable, resultantes del consolidado de necesidades de los clientes que conforman el Sistema Nacional de Salud y Farmacias del Pueblo, de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de septiembre del año dos mil doce (2012) y su modificación contenida en el Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012) que establece que PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud, durante el período **mayo 2020 hasta marzo del 2021**.

Tomando la palabra la **Lic. Wilsy López** Directora Jurídica y Asesora Legal miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la institución, informó, que el monto estimado para la compra de Medicamentos y Material Gastable requeridos superaba los **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100. (RD\$1, 951, 406,440.00)**, por lo que, de conformidad con los umbrales establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, Órgano Rector del Sistema, procede realizar la Compra bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional.

**Inicio del Expediente**

**Licitación Pública Nacional (Referencia: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2020-0001)**

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 16 de la referida Ley No. 340-06, establece que: "*Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes*".

**CONSIDERANDO:** Que es obligación de **PROMESE/CAL** garantizar que las compras que realice la institución sean realizadas ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

**VISTA:** La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 06 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 06 de diciembre del 2006.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

**VISTO:** El requerimiento de compra realizado por la Dirección de Planificación y Desarrollo de la institución.

**VISTA:** La comunicación No. 2611, de fecha dieciocho (18) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), suscrita por el Lic. Luis Reyes Santos, Director General de Presupuesto, dirigida al Dr. Enriquillo Matos, Director General de PROMESE/CAL, mediante la cual hace constar que en el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado, que se está formulando para el año 2020, se tienen previstas apropiaciones de fondos por **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100. (RD\$1, 951, 406,440.00)**, a favor de PROMESE/CAL, para la adquisición de medicamentos e insumos médicos, para abastecer el periodo **mayo 2020 hasta marzo 2021**.

**VISTA:** El Acta No. 2020-01 del Consejo Ejecutivo de PROMESE/CAL, de fecha dieciséis (16) de enero del año dos mil veinte (2020).

**VISTO:** El Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas.

**VISTO:** El Informe Jurídico, de fecha dieciséis (16) de enero del año dos mil veinte (2020).

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12, resuelve por unanimidad de votos, adoptar las siguientes resoluciones:

**Resolución Número Uno (1):**

**APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, que la compra de Medicamentos y Material Gastable, se efectúe bajo el procedimiento de "Licitación Pública Nacional", conforme a las disposiciones del Artículo 16 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación y su Reglamento de Aplicación.

**Resolución Número Dos (2):**

**APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, el Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas, elaborado por la Dirección Jurídica de la institución, con la debida asistencia del Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Trámites y Servicios para la Salud, Control de Calidad, la Dirección de Planificación y Desarrollo y la Dirección de Operaciones y Logística.

**Resolución Número Tres (3):**

**DESIGNAR**, como al efecto **DESIGNA**, el Comité Técnico de Apoyo para la evaluación de las Propuestas, el cual quedará integrado por:

52  
Wte  
X



**Inicio del Expediente**

**Licitación Pública Nacional (Referencia: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2020-0001)**

- a) El **Comité Técnico** y la **Comisión de Concurso**, designados por el Consejo Ejecutivo, como niveles operacionales, conforme al Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del dos mil doce (2012).
- b) Peritos Especialistas.
- c) El Sub-Comité de Homologación, conformado por:

**I. Equipo de Recepción y Homologación de Muestras:**

- Lic. María Consuelo Mejía de Vargas
- Lic. Yodia Tejada de la Rosa
- Lic. Maria Lantigua
- Lic. Ivanova González
- Lic. Gloria Espino
- Lic. Bernarda Garcia
- Lic. Lisset Torres
- Lic. Altagracia Méndez
- Lic. Vilmania Medina

**II. Equipo de Subsanción de Muestras:**

- Lic. Raysa Nuñez
- Lic. Jackeline González
- Lic. Maria Elena Tapia


**d) Equipo Jurídico, integrado por la abogada de la institución:**

- Lic. Emely Franco Guillén


**Resolución Número Cuatro (4):**

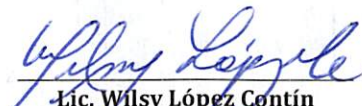
**DESIGNAR**, como al efecto **DESIGNA**, a las señoras **Lic. Leocadia Moronta** y **Lic. Wilssy López**, como representantes del Comité Técnico de Apoyo para la Licitación de referencia.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.) en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Jhonatan Natera,**  
Encargado de Fiscalización  
en representación del  
**Dr. Enrique Matos**  
Director General  
Presidente



  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Mauricio Sanchez**  
Director de Planificación y Desarrollo  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Wilssy López Contín**  
Directora Jurídica y Asesora Legal  
Miembro